



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 23 de marzo de 2016.-

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, atienda el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Jorge Vallazza, Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Edith Garro, Raúl Martínez, Alejandro Marinao, Javier Iud, María Grandoso

Ante la profundización de situaciones de violencia de género en el territorio provincial y la preocupación pública por la necesidad de políticas activas integrales que den respuesta efectiva a las mujeres víctimas de violencia y fortalezcan instancias de prevención que favorezcan un cambio social significativo en torno a la problemática, solicitamos al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, informe:

1. Respecto de los proyectos que se mencionan en el folleto de difusión del Consejo Provincial de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, indique, detalladamente, forma de implementación, mapa territorial y presupuesto con el que cuentan los siguientes programas y/o talleres:

1.1. Programas de Capacitación específica:

- Formación de Operadoras/es comunitarios/as
- Formación para trabajadoras/es de los servicios de atención
- Formación para referentes de áreas mujer y Consejos Locales de la Mujer
- Talleres de formación destinado a diversas instituciones para garantizar la incorporación de la perspectiva de género hacia el interior de la práctica institucional



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 1.2. Proyecto de implementación del Programa Provincial de Prevención, erradicación y atención de violencia en el ámbito de las relaciones familiares
- 1.3. Programa Provincial de Género, Sexualidades, Derechos Sexuales y Reproductivos
- 1.4. Programa Provincial Fortalecimiento Institucional y Equidad de Género
2. Indique cuáles son concretamente los programas previstos para desarrollarse este año, previsión presupuestaria para implementarlos y ejecución, a la fecha, de ese presupuesto.
3. Detalle, respecto de la ley n° 4845, que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, en el ámbito del Consejo Provincial de la mujer, los siguientes aspectos:
  - 3.1. Informe anual de los años 2013, 2014, 2015 y primer cuatrimestre del 2016 sobre:
    - Actividades desarrolladas en ese ámbito, información cuantitativa y sistematizada sobre violencia contra las mujeres, estudios e investigaciones realizadas respecto de la problemática, estadísticas sistematizadas en el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres, instancias de capacitación, asesoramiento y apoyo a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos, acciones definidas en base al análisis estadístico de datos de las ciudades de San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti y Viedma.
  - 3.2 Enumere los convenios celebrados con organismos públicos y/o privados y/o Universidades de Río Negro y del Comahue.
  - 3.3 Describa la articulación existente con organismos gubernamentales en materia de Derechos Humanos
  - 3.4 Detalle instancias de capacitación, asesoramiento y apoyo realizados a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos.
  - 3.5 Menciones presupuesto asignado y ejecutado en el año 2014 y 2015
4. Explícite, respecto de los Programas de asistencia



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

económica para el autovalimiento de la mujer, definidos en el art. 10, inciso 3 de la ley nacional n° 26485 y ley n° 4650, características de los mismos, formas y modos de implementación. Informe cuantitativo de aplicación del programa.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Edith GARRO, Raúl Francisco MARTINEZ, Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la profundización de situaciones de violencia de género en el territorio provincial y la preocupación pública por la necesidad de políticas activas integrales que den respuesta efectiva a las mujeres víctimas de violencia y fortalezcan instancias de prevención que favorezcan un cambio social significativo en torno a la problemática, se sirva informar lo siguiente:

1. Respecto de los proyectos que se mencionan en el folleto de difusión del Consejo Provincial de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, indique detalladamente forma de implementación, mapa territorial y presupuesto con el que cuentan los siguientes programas y/o talleres:

- 1.1. Programas de capacitación específica:

- Formación de operadores comunitarios.
- Formación para trabajadores de los servicios de atención.
- Formación para referentes de áreas mujer y consejos locales de la mujer.
- Talleres de formación destinado a diversas instituciones para garantizar la incorporación de la perspectiva de género hacia el interior de la práctica institucional.

- 1.2. Proyecto de implementación del programa provincial de prevención, erradicación y atención de violencia en el ámbito de las relaciones familiares.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 1.3. Programa provincial de género, sexualidades, derechos sexuales y reproductivos.
- 1.4. Programa provincial de fortalecimiento institucional y equidad de género.
2. Cuáles son concretamente los programas previstos para desarrollarse este año, previsión presupuestaria para implementarlos y ejecución a la fecha de ese presupuesto.
3. Detalle respecto a la ley D n° 4845, que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, los siguientes aspectos:
  - 3.1. Informe anual de los años 2013, 2014, 2015 y primer cuatrimestre de 2016 sobre:
    - Actividades desarrolladas en ese ámbito, información cuantitativa y sistematizada sobre violencia contra las mujeres, estudios e investigaciones realizadas respecto de la problemática, estadísticas sistematizadas en el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres, instancias de capacitación, asesoramiento y apoyo a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos, acciones definidas en base al análisis estadístico de datos de las ciudades de San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti y Viedma.
  - 3.2. Enumere los convenios celebrados con organismos públicos y/o privados y/o universidades nacionales de Río Negro y del Comahue.
  - 3.3. Describa la articulación existente con organismos gubernamentales en materia de derechos humanos.
  - 3.4. Detalle instancias de capacitación, asesoramiento y apoyo realizados a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y protocolos.
  - 3.5. Mencione presupuesto asignado y ejecutado en los años 2014 y 2015.
4. Explícite, respecto de los programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer, definidos en el artículo 10, inciso 3 de la ley nacional n° 26485 y la ley D n° 4650, características de los mismos, formas y modos de implementación. Informe cuantitativo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de aplicación del programa.

VIEDMA, 30 de mayo de 2016.